



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Aprobadas inicialmente las Normas de Funcionamiento Internas de la Biblioteca Municipal, por acuerdo del pleno de fecha 25 de marzo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.aytovillacanas.com>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas normas de funcionamiento.

Villacañas, 29 de marzo de 2021.–El Alcalde, Jaime Martínez Jiménez.

N.ºI.-1536